

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 3 AGO 2014

Expte. Nº 23.045/14

VISTO la presentación efectuada por SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota Nº 138-SA-2014; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE se fundamenta el pedido en razón de la cantidad de trabajo existente, lo que implica diversas tareas que se deben realizar en horario vespertino.

Por ello,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014 y hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENEBAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin... Contable v Financiero a/c Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salba

RESOLUCION R-Nº 07 22-14